



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**6853**

*Aprobación inicial Reglamento de funcionamiento del servicio lúdicoinfantil de la escuela de verano y del verano deportivo del Ayuntamiento de Capdepera*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Junio de 2016, acordó:

- 1.- **Aprobar inicialmente** el Reglamento del funcionamiento del Servicio Ludicoinfantil de la Escuela de Verano y el Verano Deportivo del Ayuntamiento de Capdepera.
- 2.- **Exponer al público** el expediente, previo anuncio en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones, objeciones u observaciones.
- 3.- Esta aprobación inicial se elevará a definitiva, de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo si, una vez transcurrido el mencionado plazo de exposición no se interponen reclamaciones o sugerencias al mismo.
- 4.- Este Reglamento entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el BOIB y transcurrido el plazo dispuesto en el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de Diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears en relación al artículo 113 de la mencionada Ley.

En Capdepera, a 6 de Junio de 2016

**El Alcalde**

Rafel Fernández Mallol

